

ENTIDAD	APORTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL €	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD €	COSTE TOTAL €
AYTO. DE MORON DE LA FRONTERA	6.348,94	8.676,36	15.025,30
AYTO. DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	5.084,02	926,10	6.010,12
AYTO. DE TOMARES	6.000,00	1.000,00	7.000,00
AYTO. DE SEVILLA	178.048,03	200.000,00	378.048,03
AYTO. DE UTRERA	10.785,49	19.214,51	30.000,00

*ACUERDO de 14 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de pensión no contributiva.*

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de pensión no contributiva, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. Expte.
30.024.840	SANCHEZ ARANDA, LUISA	14/0000733-J/2003
30.810.203	BELLIDO CAMACHO, MARIA	14/0000249-I/2006
75.659.081	JIMÉNEZ CABELLO, DOLORES	14/0000209-I/1991

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en C/ Sevilla, 14, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 14 de enero de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ANUNCIO de 15 de enero de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.*

Intentada la notificación de los acuerdos de inicio de reintegro y resoluciones de reintegro y revocación de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «El Amanecer».  
Expediente: ASOC/2005/11/104.  
Subvención: 751,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Federación de Mujeres «Promoción e Igualdad Fátima».

Expediente: ASOC/2007/11/102.

Subvención: 1.561,48 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Talitha Kum».

Expediente: ASOC/2008/14/132.

Subvención: 600,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Alborada».

Expediente: ASOC/2006/23/078.

Subvención: 1.600,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Voluntarias sin paga».

Expediente: ASOC/2004/18/139.

Subvención: 721,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Sevilla, 15 de enero de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 11 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que somete a información pública el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de las Minas de Alquife, en Alquife, Lanteira, Aldeire y Jerez del Marquesado (Granada) (BOJA núm. 228, de 23.11.2009).*

Advertido error en el texto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 228 de fecha de 23 de noviembre de 2009, de la Consejería de Cultura, se procede a efectuar la siguiente corrección de acuerdo con lo siguiente:

En la página 107, en el Anuncio de la Consejería de Cultura, donde dice:

«Anuncio de 11 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procediendo para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de Lugar de Interés Cultural, las Minas de Alquife, en Alquife, Lanteira, Aldeira y Jerez del Marquesado (Granada).»

Debe decir:

«Anuncio de 11 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, del bien denominado Minas de Alquife, en Alquife, Lanteira, Aldeire y Jerez del Marquesado (Granada).»

Granada, 12 de enero de 2010

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el Reformado del Proyecto Parque Eólico que se cita. (PP. 3792/2009).*

Expte. AAU/CA/061/N0/09.

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el Reformado del Proyecto Parque Eólico «Loma de las Peñuelas», promovido por Desarrollos Eólicos, S.A.U., en el término municipal de Vejer de la Frontera, provincia de Cádiz.

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

El Parque Eólico está localizado concretamente en los parajes conocidos como Los Naveruelos, Cerro del Grullo y Cerro de Cantabria, constará de nueve Aerogeneradores de 2.500 kW de potencia unitaria, del tipo GE 2.5 XL, con una potencia total de 22,5 MW. Los aerogeneradores tendrán 100 metros de altura de buje. El rotor estará constituido por tres palas de 50 metros de longitud cada una. Estas máquinas están equipadas con un generador asíncrono de 4 polos conmutables.

Se hace constar que este proyecto afecta a Domino Público Pecuario de la siguiente forma:

VIA PECUARIA	AFECCIÓN
Vereda de Conil al Grullo y la Alquería.	Cruce con zanja.
Vereda de Navero.	Cruce con zanja.
Vereda de los Morales y Grullo.	Cruce con zanja.
“	Adecuación carretera CA-5201.
“	Entronque con carretera CA-5201.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz), durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Juan Gervilla Baena.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el Reformado del Proyecto Parque Eólico. (PP. 3791/2009).*

Expte. AAU/CA/062/N0/09.

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el Reformado del Proyecto Parque Eólico «Loma del Suyal», promovido por Desarrollos Eólicos, S. A. U., en el término municipal de Vejer de la Frontera, provincia de Cádiz.

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

El Parque Eólico está localizado concretamente en los parajes conocidos como Las Quintanas de Algar, Cerros de la Molaza y Caballerías del Montero, constará de seis Aerogeneradores de 2.500 kW de potencia unitaria, del tipo GE 2.5 XL, con una potencia total de 15 MW. Los aerogeneradores tendrán 100 metros de altura de buje. El rotor estará constituido por tres palas de 50 metros de longitud cada una. Estas máquinas están equipadas con un generador asíncrono de 4 polos conmutables.

Se hace constar que este proyecto afecta a Domino Público Pecuario de la siguiente forma:

VIA PECUARIA	AFECCIÓN
Cordel de los Marchantes.	Cruces con zanjas.
Vereda de Najera.	Cruce con vial del Parque Eólico.
“	Cruce con zanja.
Vereda de Medina.	Cruce con zanja.
Vereda de los Morales y Grullo.	Cruce con zanja.
Vereda de Navero.	Cruce con zanja.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz), durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Juan Gervilla Baena.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el Reformado del Proyecto Parque Eólico que se cita. (PP. 3795/2009).*

Expte. AAU/CA/064/N0/09.

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial